

## ***Pliego De Condiciones Particulares***

### **Artículo 1: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo de tres (3) meses aproximadamente.

### **Artículo 2: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en **pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00)**. El precio del pliego será de **pesos cien (\$ 100,00)**, en papel sellado de la ATP.

### **Artículo 3: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 25 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas.**

### **Artículo 4: Recepción de los sobres:**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

### **Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A (Antes Ley 4713):**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

### **Artículo 6: Presentación de las propuestas:**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

#### **Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales**

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°: .....

Fecha de apertura: .....Hora:.....

### **El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.

- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- e) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal.
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Presentación de nota con carácter de Declaración Jurada donde la firma en caso de ser adjudicada se compromete a mantener la Calidad y la Cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepta en un todo las condiciones establecidas en el Pliego.
- o) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

**Artículo 7: Modo de Cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

**Artículo 8: Forma de Pago:**

El pago se efectuará en forma parcial por entregas realizadas mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. adjuntando una constancia de conformidad de la entrega del producto emitida por los responsables del Servicio Penitenciario de la recepción.

**Artículo 9: Lugar y Plazo de Entrega:**

Los productos se entregarán en forma total en el Complejo Penitenciario II, sito en Calle 12 Prolongación del Ensanche Sur, Barrio Mitre de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña conforme a las necesidades del Servicio.

**Artículo 10: Flete:**

A cargo del oferente, y en vehículos de reparto perfectamente habilitados y que respeten la cadena de frío en todo momento, incluirá carga y descarga.

**Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro.

**Artículo 12: Garantías:**

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

b) Con Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

**Artículo 13: Comisión de Pre-Adjudicación:**

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

**Artículo 14: Selección de Ofertas y Pre-Adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

**Artículo 15: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total autorizado.

**Artículo 16: Adjudicación:**

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

**Artículo 17: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

**Artículo 18: Consultas:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

**Artículo 19: Sellado de Ley:**

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

**Artículo 20: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 21º: Penalidades y Sanciones:**

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

**Artículo 22: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713).

**Planilla Anexa N° II al Decreto N° \_\_\_\_\_**

**Especificaciones de los Productos:**

<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
N° 01	537 kilogramos	MORRON	ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, BIEN FORMADOS Y DESARROLLADOS, SIN LESIONES, SIN MANCHAS, COLOR VERDE, CON UN PESO APROXIMADO DE 80 GRAMOS C/U.
N° 02	21,2 kilogramos	PEREJIL	SANO, FRESCO, HOJAS ENTERAS, SIN HOJAS AMARILLAS.
N° 03	3.354 kilogramos	ZAPALLO	ENTERO, SANO, FRESCO, LIMPIO, BIEN FORMADO, Y DESARROLLADO, TURGENTES, SUFICIENTEMENTE MADURO, SIN LESIONES, SIN MANCHAS, CON UN PESO APROXIMADO DE 1 KG.
N° 04	3.276 kilogramos	CEBOLLA	ENTERAS, SANAS, FRESCAS, FIRMES, SECAS, SIN BROTES, LIBRES DE TIERRA, CON UN PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS C/U.
N° 05	5.684 kilogramos	ZANAHORIA	ENTERAS, SANAS, FRESCAS, FIRMES, SECAS, LIBRES DE TIERRA, CON UN PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS C/U.
N° 06	1.412 kilogramos	TOMATES	BIEN FORMADOS Y DESARROLLADOS, TURGENTES, SIN LESIONES NI MANCHAS, DE MADUREZ APROPIADO CON UN PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS C/U.
N° 07	17.686 kilogramos	PAPAS	ENTERAS, SANAS, FRESCAS, FIRMES, SECAS, SIN BROTES, LIBRES DE TIERRA, CON UN PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS C/U.
N° 08	14.297 UNIDADES	HUEVOSS	PRIMERA CALIDAD, TAMAÑO MEDIANO, APTO PARA CONSUMO. CON UN PESO APROXIMADO DE 60 GRAMOS C/U.
N° 09	149.672 UNIDADES	NARANJAS	ENTERAS, SANAS, LIMPIAS, BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS, TAMAÑO UNIFORME, DE MADUREZ APROPIADA, TURGENTES SIN MANCHAS NI LESIONES. CON UN PESO APROXIMADO DE 200 GRAMOS C/U.